

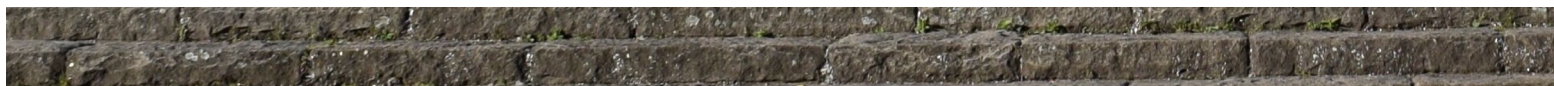
AGOSTO 2019 AÑO 1. NÚMERO 3



DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

GACETILLA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL
Y CRIMINOLOGÍA

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



En este número

**Rol del SIDH en la
actualidad
latinoamericana
2**

**Entrevista a Paulo
Abrão
3**

**Colaboraron en este
número
9**





**Escuchá el podcast
de Silvina Zimerman
sobre la comparación
normativa.**



Rol del SIDH en la actualidad latinoamericana

POR SILVINA ZIMERMAN

Silvina Zimerman es abogada y doctora en derecho por la Universidad de Buenos Aires (UBA). En su actividad académica es profesora adjunta regular de la materia Derechos Humanos y Garantías en la Facultad de Derecho UBA, de diferentes cursos de postgrado en la UBA, en la Universidad Nacional de San Martín y en la Universidad Nacional de Lanús. De esta última, también es directora del doctorado en derechos humanos. Es autora de diversas publicaciones, ha participado en numerosas conferencias y congresos académicos y es formadora de recursos humanos de maestría y doctorado. En lo profesional, es Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación y fue coordinadora del equipo de trabajo internacional del CELS y miembro del Programa DESC.





Entrevista a Paulo Abrão

Paulo Abrão tiene un Doctorado en Derecho y es Profesor de Derecho en Brasil y en España. Actualmente, es el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Fue Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) – basado en Argentina, y Presidente la Comisión de Amnistía – órgano estatal responsable por las políticas de reparación y memoria para las

víctimas de la dictadura brasileña. Anteriormente, fue Secretario Nacional de Justicia, Presidente del Comité Nacional para los Refugiados y del Comité Nacional contra la Trata de Personas en Brasil. La profesora del Departamento de Derecho Penal de la UBA Valeria Vegh Weis realizó esta entrevista para nuestra gacetilla.

Valeria Vegh Weis: Estamos en Washington DC junto a Paulo Abrão, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para debatir acerca de los desafíos en materia penal en la región y compartirlo con la comunidad académica en la Facultad de Derecho de la UBA. Podríamos empezar conversando acerca de cuáles son los grandes desafíos en materia de derecho penal y derecho procesal penal en la región desde el sistema interamericano de derechos humanos.

Paulo Abrão: A mí me parece que la región está hoy en una encrucijada en esta materia. Tenemos dos fuerzas que no necesariamente se complementan. Una es la que hoy intenta incrementar la respuesta penal para responder a los conflictos sociales, produciendo una expansión del derecho penal que empieza a alcanzar las áreas administrativas, la justicia electoral, e incluso también el ambiente de organizaciones sindicales y sociales. Esta concepción está muy vinculada a una idea de que el derecho penal es eficiente para el control social. Por otro lado, hay una tradición que se enfoca en la expansión del derecho internacional penal y en la afirmación de principios de derechos humanos en materia penal, como por ejemplo garantizar el máximo derecho a la defensa, el máximo debido proceso legal, la necesidad de no criminalizar a todas las conductas sociales y de sí tener una respuesta fuerte para los más graves crímenes como son los delitos de la humanidad. La tensión entre estos dos movimientos hoy no parece encontrar un punto intermedio de diálogo. Tampoco hay un equilibrio porque las posiciones culturales que en nuestra región están muy polarizadas. Ello empuja a que el pensamiento jurídico se radicalice en determinados temas.

“

Hay que estar alerta para impedir que el derecho penal empiece a ser utilizado como el viejo derecho penal del enemigo, para seleccionar personas que serán eliminadas del contrato social o del propio ejercicio de la democracia.

”

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos intenta dialogar con esta dinámica de cambios regionales por medio de contribuciones temáticas, como por ejemplo en materia del uso de prisión preventiva, intentando apuntar la idea de que la prisión preventiva debe ser la última alternativa. Esta posición de la Comisión trata de modificar la actual tendencia que es exactamente la opuesta y que consiste en banalizar el uso de la prisión preventiva y relativizar las garantías procesales de las personas acusadas. También priorizamos una discusión sobre la actuación del sistema penal y penitenciario en relación con temas tales como la criminalización de los usuarios de drogas y la sobrepoblación carcelaria que afecta de manera muy particular a las mujeres. Entonces, la Comisión en estos últimos años ha buscado equilibrar sus principios garantistas con posiciones que buscan generar respuestas fuertes frente a las graves violaciones de los derechos humanos, accionando mecanismos de monitoreos en situaciones críticas.

El Sistema Interamericano interviene con recomendaciones generales a través del sistema de monitoreo y de evaluaciones en casos concretos a través del sistema de peticiones individuales. Las peticiones individuales que llegan a la Comisión cuestionando la eficiencia y la legitimidad del funcionamiento del sistema de justicia denotan un problema estructural de nuestros sistemas de justicia.

VVW: Respecto de este sistema de peticiones de casos, todavía hay muchos países de Latinoamérica que siguen criminalizando a la población LGTTBQI+ ¿Alguna reflexión al respecto sobre este desafío para el sistema interamericano?

PA: El proceso general de criminalización de los movimientos sociales es una tendencia que se observa desde ya varios años, muy especialmente desde del 11 de septiembre de 2001 cuando se empieza a estimular la adopción de legislaciones antiterroristas en todo el mundo. Es una ola que alcanza a las Américas obviamente, pero que tiene un particular impacto en nuestra región sudamericana que ha vivido el terrorismo de Estado y que ha sufrido el uso ideológico de la legislación para promover la persecución a sectores sociales. Esta ola va afectando a distintos grupos que pueden ser considerados incómodos para la sociedad, sobre todo cuando quieren ocupar el espacio público. Afirmar sus derechos y sus identidades en los espacios privados puede ser mas fácilmente asequible, pero la incomodidad se genera cuando estos grupos empiezan a ocupar espacios públicos. Uno de

estos grupos es justamente la comunidad LGTTBQI+ y la criminalización de los líderes y defensores de derechos humanos en esa agenda. Hay algunas denuncias específicas sobre este fenómeno que han llegado al sistema, incluyendo la criminalización de la sodomía en algunos países de la región, especialmente del Caribe. Convivimos en una región con una doble realidad, con países que ya tienen consagrados derechos, no solo de identidad, de documentación y derechos civiles, pero también derechos de protección contra la discriminación y otros que a su vez tienen legislaciones de excepción, legislaciones de discriminación.

VVW: Como bien marcás, vemos que otro retroceso que está habiendo en la región es la expansión del derecho penal para ocuparse de casos de terrorismo. Específicamente en Argentina, una reforma al Código Penal incorporó un agravante para cualquier tipo de delito que tenga lugar en el marco de un acto de terrorismo ¿Qué reflexión podemos hacer sobre el uso del derecho penal y su expansión en casos de terrorismo desde el sistema interamericano?

PA: La Comisión ya recibió denuncias de movimientos sociales que están siendo criminalizados bajo la tipología del terrorismo. Alguna de esas denuncias tramitaron formalmente dentro del sistema, otras fueron apenas alertas pero no se transformaron en investigaciones formales. Podemos ejemplificar la situación del pueblo mapuche en Chile, la situación del movimiento sin tierra en Brasil, la situación del propio movimiento sindical en Argentina. Este es un tema de gran preocupación, se están creando legislaciones con tipos penales muy abiertos, que permiten encuadrar el legítimo derecho a la protesta como práctica terrorista. Eso es un retroceso que no se puede permitir.

A su vez, cuando se habla de actos de terrorismo real, la Comisión ha manifestado que las respuestas de los Estados deben darse en el marco de estándares, como es el propio límite al uso de la tortura para obtener confesiones y como fue la posición clásica de la Comisión por el cierre de Guantánamo por considerar a este centro de detención como incompatible con los estándares interamericanos respecto el derecho a la defensa y el debido proceso. Hay que estar alerta para impedir que el derecho penal empiece a ser utilizado como el viejo derecho penal del enemigo, para seleccionar personas que serán eliminadas del contrato social o del propio ejercicio de la democracia.

Hay algo que se debe denunciar de manera contundente. Por un lado, están los mecanismos de la lucha social enmarcados en el uso de los instrumentos que el Estado de derecho permite (por ejemplo, interrumpir una calle, ocupar temporalmente un edificio público o privado), es decir, formas legítimas para generar la atención de las autoridades estatales. Por otro lado, están las prácticas que tienen que ver realmente con la destrucción de un orden social o con la generación de pánico, o con ataques dirigidos a la destrucción de

pueblos o de culturas o de poderes. La confusión o banalización del uso las leyes terroristas en contra de los movimientos sociales es algo que debe ser combatido con mucha firmeza.

VVW: La audiencia pública que dio por concluida la visitade la CIDH en febrero de 2019 en Sucre, Bolivia,tuvo que ver con los mecanismos de nombramiento, promoción y remoción de jueces y juezas que sigue siendo un gran desafío en la región. ¿Cuál es el rol de la Comisión ante esta problemática?¿Qué pensamientos y reflexiones nos podes brindar al respecto?

PA: La Comisión ha publicado un primer informe sobre operadores de justicia, apuntando a la necesidad de institucionalizar procedimientos, de tener criterios más objetivos y transparentes en la selección de los jueces, magistrados y otros actores del sistema de justicia. Eso tiene que ver con la afirmación del propio principio de la independencia de poderes y la búsqueda de disminución de las influencias políticas en las decisiones judiciales. Nosotros sabemos que son dos sistemas sociales que se interconectan, que tiene intersecciones que son importantes, pero hay algunos países donde el nombramiento de jueces ocurre de manera totalmente informal o bajo la selección personal de las autoridades del poder ejecutivo, lo que genera una dependencia del sistema judicial al poder ejecutivo que no es deseable. Entonces la Comisión ha puesto la independencia de los poderes y la defensa de la institucionalidad democrática como ejes estructurantes de la labor de monitoreo temático y de monitoreo de países. Es una agenda prioritaria y la última decisión que la Comisión ha tomado para dejar clara esta prioridad fue incrementar el alcance material de nuestra Relatoría de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos que ahora pasa a llamarse Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia, para que tengamos capacidad de responder a situaciones en las que los magistrados y los jueces denuncian frente al Sistema Interamericano algún tipo de afectación en el ejercicio independiente de sus funciones. Es muy interesante que ya hay algunos magistrados en la región que han recibido protección del Sistema Interamericano vía medida cautelar: magistrados de Corte Suprema, jueces que fueron amenazados, hostigados o intimidados, pero que cuentan con esta medida internacional de protección a su vida e integridad física. No hemos dado aún el paso, osado, de otorgar una medida cautelar para garantizar las condiciones de independencia de sus decisiones. Esto es algo que creo que todavía llevará un tiempo para elaborarse y para madurar nuestros estándares jurídicos.

“

La confusión o banalización del uso las leyes terroristas en contra de los movimientos sociales es algo que debe ser combatido con mucha firmeza.

”

VVW: El otro tema vinculado con el derecho penal y de especial relevancia para la Argentina son los delitos de lesa humanidad. Sabemos que recientemente la Unidad de Memoria, Verdad y Justicia se convirtió en Relatoría, ¿Cuáles son las incidencias y desafíos en materia de Memoria, Verdad y Justicia para la región?

PA: La expansión de los pensamientos nacionalistas en la región afectan directamente la legitimidad del funcionamiento de los organismos multilaterales y consecuentemente el prestigio del derecho internacional de los derechos humanos. Hay una fuerte acción de sectores anti-derechos que suma esfuerzos con los sectores anti-globalistas y que cuestionan la construcción histórica del derecho internacional de los derechos humanos. El derecho internacional de los derechos humanos fue y es fundamental para desarrollar conceptual, doctrinaria y jurisprudencialmente la noción de crímenes de lesa humanidad, sus características fundamentales de no prescriptibilidad y la imposibilidad de disponer amnistías absolutas.

Lo que pasa en la actualidad aparece como una especie de reacción a esta expansión del derecho internacional y que para muchos ha significado una derrota en el plano interno, porque esa jurisprudencia internacional se impuso frente a las legislaciones nacionales que apuntan a la impunidad. A ello se agrega que hay distintas fuerzas políticas que están en permanente disputa en los distintos países de la región y el peso del pronunciamiento de un organismo internacional como la Comisión puede acabar por influenciar o ayudar a decidir caminos internos de los países. Entonces estos sectores hoy reaccionan y están abriendo una agenda que parece un nuevo intento de revisionismo histórico, de re-escribir la historia, de justificar lo injustificable. Lo más interesante es que el sistema interamericano, en este contexto, es una fortaleza para la defensa de estos principios de protección internacional y de la dimensión ética de la noción de crímenes de lesa humanidad.

Ahora cómo mover el sistema internacional de protección a los derechos humanos de manera de fortalecer las posiciones de la sociedad civil e impedir retrocesos es una cuestión frente a la que yo no tengo la respuesta objetiva, pero sé que el camino es construyendo alianzas entre los sectores sociales, las estructuras estatales de protección de los derechos humanos, los órganos internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Concretamente en Argentina lo que ha pasado en la discusión sobre el fallo del 2 x 1 fue muy emblemático. Las movilizaciones mostraron que la jurisprudencia y la comprensión jurídica sobre los crímenes de lesa humanidad deben ser preservadas de manera constante. O sea, hay un riesgo de cambio y retroceso y sin la movilización social no logramos evitarlo. Ahí me parece que hubo un ejemplo muy claro de cómo una opinión pública movilizadora y crítica es capaz de mover a las instituciones o por lo menos constreñirlas a implementar medidas que podrían significar una pérdida de derechos que ya estaban consagrados y consolidados.

VVW: La última pregunta. Para los estudiantes, académicos, profesores de la universidad que quieran estar al tanto de todo lo que avanza el sistema interamericano, o que quieren colaborar ¿Cuáles son los canales de comunicación o las oportunidades vigentes?

PA: En el marco de esta necesidad de construir amplias alianzas entre los sectores que defienden los derechos humanos, me parece fundamental el rol de la academia. Debemos buscar la consolidación de núcleos y grupos de estudio sobre derecho internacional y sistema interamericano ya existentes y la creación de nuevos núcleos y grupos. Con ello lograremos tener un alcance social más amplio y fortalecer el sistema interamericano en base a una reflexión teórica profunda, elaborada, aprovechando nuestros mejores talentos intelectuales en las facultades de derecho y en otras. Desde esos espacios se van constituyendo perfiles de defensores de derechos humanos que después van a llegar a la Comisión, a la Corte o algún otro órgano o institución nacional de defensa de derechos humanos como son las defensorías públicas, con una identidad de defensor de derechos humanos. En la Comisión llevamos adelante una agenda muy fuerte para establecer convenios con las universidades, desarrollar capacitaciones, estudios nuevos, intercambiar informaciones y generar insumos. Todo ello colabora en la producción de los distintos instrumentos de actuación de la Comisión tales como sus informes, sus visitas y sus pronunciamientos. Esa alianza es muy fuerte, debe ampliarse progresivamente, y quizás en breve vamos a tener parte de la producción de la Comisión descentralizada en centros de excelencia dedicados al estudio del sistema interamericano, cosntryendo un flujo de informaciones que puede generar dos consecuencias positivas: por un lado, la ampliación de la calidad y alcance de los propios pronunciamientos de la Comisión y su alcance ya que es imposible mantener un equipo fijo con ideales de especialización en todas las agendas; por otro lado, el gran desafío del sistema interamericano hoy es su efectividad y tener aliados locales amplifica las posibilidades. Ello incluye multiplicar el potencial de

“

Las movilizaciones [en relación al fallo de la CSJN sobre el 2x1] mostraron que la jurisprudencia y la comprensión jurídica sobre los crímenes de lesa humanidad deben ser preservadas de manera constante

”

acompañamiento en terreno de la implementación de las recomendaciones del sistema interamericano, desarrollar procedimientos para fiscalizar de manera más periódica y fortalecer la actuación de las autoridades nacionales en sus obligaciones de dar cumplimiento a las recomendaciones del sistema interamericano. Entonces, la colaboración entre la Comisión y la academia puede ser una dinámica muy interesante de praxis, porque alía las principales fortalezas de cada uno de las dos instituciones, la institución internacional y la académica.

VVW: Muchas gracias por tu tiempo y esperamos que sigan los avances en el sistema interamericano!

Colaboraron en este número

Paulo Abrão

Valeria Vegh Weis

Silvina Zimerman

Lucía Montenegro

Lucía Alessandrelli

Silvina Andrea Alonso

Mario Villar